

Manta, 31 de Marzo 2017

**Señores Accionistas
XUK S.A
Ciudad**

Estimados señores

En calidad de Gerente General de la Compañía, funciones que asumí el 7 de noviembre del 2011, tengo a bien elevar el informe de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

Les informo, señores Accionistas, que el barco B/P Carmen D durante el año 2016 capturo 2.518,18 Toneladas de pescado YELLOWFIN, SKIPJACK Y BEGEYE, producto que fue facturado a SEAFMAN C.A., ASISERVY S.A. EMPRESA DE CONSERVAS DE LAS AMERICAS, EXPOTUNA, los precios del pescado se mantuvieron con variaciones constante permitiéndonos que la facturación del pescado del 2016 se mantenga dentro de lo previsto y esto se ve reflejado en los resultados del ejercicio económico de la empresa.

Al iniciar el año se obtuvieron los respectivos permisos de pesca y de navegación para que el barco pueda pescar en agua territoriales Peruana se entregó el 30 % de la pesca capturada a Perú.

De acuerdo al tiempo de veda implementada por la CIAT para los barcos Atuneros, nos acogimos al segundo periodo de veda. Durante este tiempo de Veda el barco sube a Dique permanecimos en Puerto realizando el mantenimiento y reparaciones respectivas al barco y la red de pesca para estar en óptimas condiciones el barco para que esté listo para realizar la prueba de lance y pueda salir a faenas normales de pesca después del 29 de enero del 2017 en que termina el periodo de Veda.

Durante este año hemos seguido presentando las respectivas solicitudes de devolución del IVA al S.R.I de acuerdo a como nuestros clientes exportadores, especialmente SEAFMAN C. A, ASISERVY nos entregue los respectivos certificados de exportaciones de la pesca entregada que es el requisito indispensable para poder avanzar con estos reclamos. Tenemos un saldo por presentar al reclamo del IVA al 31/12/16 de US \$579.511,12. Estos valores una vez recuperados se utilizaran para pagar parte del Impuesto a la Renta generada en el ejercicio económico por la Compañía, y pagos a proveedores.

Está pendiente por recuperar el valor de US \$ 208.575.54 MAS US \$35.534.98 que corresponde al valor no devuelto por el SRI y que se lo ha impugnado en el Tribunal Distrital Fiscal N° 4 de Manabí. Este acto de impugnación está a cargo del Dr. Fernando Pinto, asesor tributario de la Empresa. Hay que hacer notar también señores accionistas que este año no pagamos el anticipo del Impuesto a la Renta por la forma de calcular nos salió negativo pero tenemos un valor de Retenciones en la Fuente que nos ha realizado nuestro cliente por la venta del

pescado en el mismo ejercicio fiscal por el valor de US \$35.527,70 . Este valor que tenemos a nuestro favor nos permitirá cancelar parte del 22 % de Impuesto a la Renta de las utilidades del año.

En cuanto a las obligaciones tributarias de la Compañía, se están cumpliendo en las fechas dadas por el SRI y se encuentran al día en sus presentaciones.

Sin otro particular que poder informar a ustedes señores accionistas, expreso mis consideraciones y estima.

Atentamente,

~~Bartolomé Fernández~~

Bartolomé Fernández

GERENTE GENERAL